

ELECCIONES 2024-2028

JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

CANDIDATURA A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE
AJEDREZ DE CASTILLA Y LEÓN

D....., con domicilio
en, C/.....nº.....piso.....letra.....,
Localidad.....provincia.....CP.....,
Y con D.N.I.:....., a VD,

Expone que , convocadas las elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación de Castilla y León, creyendo reunir los requisitos establecidos por Reglamento Electoral y con licencia deportiva en vigor, que para su comprobación adjunto:

a) Fotocopia DNI

A Usted,

Solicita ser incluido como candidato a PRESIDENTE de la Federación de Castilla y León

Fdo

Federación de Ajedrez de Castilla y León es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado/a y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), con la finalidad de tramitar su candidatura, así como organizar las elecciones de la Federación, en base al interés legítimo del Responsable en base a lo regulado en sus Estatutos y reglamentos internos. Los datos no se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia. Los datos serán comunicados a la Dirección General de Deportes de Castilla y León. Asimismo, se le informa de que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a la Federación de Ajedrez de Castilla y León. Avenida de la Alameda(Pabellón de la Alamedilla), - 37003 Salamanca.. E-mail: infofecla@gmail.com. Datos del dpd: dpd@codaprot.com Igualmente, la FFederación de Ajedrez de Castilla y León informa al candidato, que si en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Electoral de la Federación, este pudiese tener acceso al censo electoral, el candidato asume el compromiso de no utilizar los datos para una finalidad diferente a lo establecido en el régimen electoral.